



Resolución de 25 de febrero de 2020, del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, por la que se **convoca una beca de apoyo para tareas de gestión** en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras.

La beca que se convoca mediante la presente Resolución tiene como objetivo el tratamiento técnico del archivo histórico de la Facultad de Filosofía y Letras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores.

Visto el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Vista la resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar 1 beca de apoyo en el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la convocatoria pública de **1 beca de apoyo para** el tratamiento técnico del archivo histórico en la Facultad de Filosofía y letras que se regirá por los criterios previstos en las bases que figuran en el **ANEXO** de la presente convocatoria.

SEGUNDO. La financiación de la presente convocatoria se imputará a la Unidad de Planificación 103. Facultad de Filosofía y Letras en el vigente presupuesto.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el **tablón oficial de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ]** [www.sede.es] y en las siguientes páginas web:

- <http://fyl.unizar.es/>
- <https://academico.unizar.es/becas/seccion-de-becas-de-la-universidad-de-zaragoza>

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta notificación, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998. No obstante, previo al citado recurso y potestativamente, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, ante el mismo órgano que ha dictado resolución, en cuyo caso habrá de esperar su resolución antes de iniciar la vía contencioso-administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2020

El Decano,
Por delegación del Rector en funciones de fecha 20 de febrero de 2020
Eliseo Serrano Martín

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0ea4c0959240bce2fab20440d929a06>

CSV: a0ea4c0959240bce2fab20440d929a06	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELISEO SERRANO MARTÍN	Decano Facultad Filosofía y Letras	25/02/2020 13:07:00	